



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00203313- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Julieta Antonella Polzoni (Legajo N° 57482), residente del Servicio de Psicopatología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "XXXVII Congreso Argentino de Psiquiatría y Salud Mental: las depresiones y los suicidios una mirada clínica", a realizarse en el NH Gran Hotel Provincial de la Ciudad de Mar Del Plata, desde el 17 al 20 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Jefe del Servicio de Psicopatología del Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Dr. Rubén Osvaldo Navarro;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Julieta Antonella Polzoni (Legajo N° 57482), residente del Servicio de Psicopatología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "XXXVII Congreso Argentino de Psiquiatría y Salud Mental: las depresiones y los suicidios una mirada clínica", a realizarse en el NH Gran Hotel Provincial de la Ciudad de Mar Del Plata, desde el 17 al 20 de abril del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

